

EL BALLEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Sábado 7 de Febrero de 1885.

Núm. 916.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:45 mañana, 2 y 3:30 (m.) t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3 m., 7:15 y 4:30 t.—De La Puebla a Palma, 3:30 (mixto), 7:40 m. y 5:15 t.—De La Puebla a Manacor, 7:40 m., 2:30 y 5:15 tarde.—Trenes periódicos. Días de mercado en Inca. De Inca a Palma 2 tarde.

EL TIMBRE DEL ESTADO.

Publicado en la *Gaceta* el proyecto de ley reformando la renta del timbre, podemos decir lo que pensamos de la reforma; aunque bajo un punto de vista general, porque si hubiéramos de ocuparnos de él en todos sus detalles, no nos bastaría el espacio de que disponemos.

Salvas alguna adición y ciertas aclaraciones que eran realmente necesarias, la ley vendrá a ser la misma en sus bases que la anterior, diferenciándose en la estructura, que nos parece menos clara y menos metódica, pero en cambio más propia para disimular su dureza, diseminando en distintos capítulos algunas relaciones de gravámenes que, acumulados en una sola sección, hacían mucho bullo.

Por ejemplo, en la ley del Sr. Camacho es fácil consultar los diferentes casos en que ha de usarse el sello móvil de 10 céntimos, porque se enumeran en un mismo grupo; pero el Sr. Cos Gayón, por no hacer sin duda nada que se parezca a las reformas de 31 de Diciembre de 1884, ha creído más conveniente variar de método, sin alterar la esencia, aunque añadiendo preceptos que ya existen en instrucciones especiales que tienen fuerza de ley, tales como por ejemplo los apéndices aduaneros:

Hemos empleado de propósito la palabra *dureza* al hablar de gravámenes que, mas diseminados, causaban menos impresión, porque esa ha sido la que habían adoptado como base para sus ataques los que combatían las reformas del Sr. Camacho.

No tendremos ingresos, decían, porque el sello del Estado resulta muy recargado. No habrá pleitos, no habrá contratos, no se harán transacciones, y, sin embargo, llega la reforma y se conservan todos los tipos del timbre tales como existen en la ley que se va a derogar; pero con variaciones tales en su aplicación, que ahora es cuando debieran resultar justificadas los temores de que lo subido de las cargas impuestas perjudique a la renta.

Por ejemplo, según la ley vigente todavía, los protocolos ó registros de escrituras y actas notariales deben llevar timbre de 75 céntimos. El proyecto del señor Cos-Gayón lo eleva á una peseta. A los documentos de comercio que debían llevar timbre se añaden ahora los cheques, imponiéndoles la escala gradual, según la cuantía como asimismo á los talones de cuentas corrientes si se expiden de una plaza para otra, cuando en la ley del señor Camacho se exigía el timbre móvil de 10 céntimos á todos esos documentos indistintamente.

El sello móvil de 10 céntimos, aplicable á las notas para operaciones bursátiles á plazo, se eleva á 25 céntimos.

Se exige el timbre de tres pesetas á las copias de las actas del protesto de los documentos de giro, que no se mencionan en la ley del Sr. Camacho, y en cuanto á poderes, si bien se mantiene el mismo tipo de cinco pesetas, que era el aplicable á todos sin distinción, queda solo para los que no expresen cantidad, exigiendo para estos el sello correspondiente á la cuantía, de modo que cuando se otorgue poder para firmar una escritura, se pagará dos veces el impuesto que el contrato exija.

No vamos á relacionar uno por uno los casos análogos y los nuevos, y para ser justos hemos de indicar también algunas prescripciones que resultan mejoradas, aunque en sentir nuestro no compensan los aumentos de gravámen en otros conceptos.

Entre las mejoras figura la de tomar como regulación de la cuantía en los contratos de compraventa y permutas el precio líquido, rebajadas las cartas.

Se eximen del sello móvil los anuncios de sitios públicos y estaciones, tiendas, teatros, cafés y otros locales por los artículos que en los mismos se expendan.

Para las empresas de espectáculos públicos que contraten el pago alzado del timbre, se rebaja á la tercera parte en vez de la mitad la base de graduación de las entradas; pero en cambio las empresas que dan funciones de entrada fraccionada tendrán que contratarse forzosamente, considerando como base la suma total de los precios parciales, si bien se considerará el gravámen aplicable tan sólo á la cuarta parte de las localidades.

Queda consignado en el proyecto que las cartas mercantiles no han de someterse á investigación; pero no serán admitidas en juicio si no llevan el sello móvil de 10 céntimos cuando produzcan cargo ó descargo que no haya devengado por otro concepto.

Entre las novedades que merecen mención figura la de haber establecido una escala para contratar el pago total anticipado de las obligaciones que emiten las sociedades. Antes se tomaba como base fija 50 céntimos por cada 100 pesetas de nominal. El proyecto, por medio de una escala según la cuantía de cada título, hace mas llevadero el anticipo.

Y por último, y omitiendo otros detalles, resulta la penalidad muy suavizada, según ya lo hemos indicado en el extracto que conocen nuestros lectores.

Sobre una modificación muy especial debemos llamar la atención. Se han rebajado cinco céntimos en las tarjetas postales, y en vez de los 10 céntimos que costaba el timbre de las cartas para el interior de las poblaciones, cualquiera que fuera su peso, se exigirán ahora los mismos 10 céntimos, pero por cada 30 gramos. Lo demás queda como estaba. Las modificaciones obedecen á la experiencia de que las tarjetas postales á 10 céntimos directas y 15 con respuesta tenían poco despacho, y las cartas del interior á cinco céntimos los 30 gramos saldrán mas caras que á 10 céntimos cualquiera peso á los que se transmiten por medio documentos, consultas y otros pliegos de algun bulto.

Algunos otros perfeccionamientos que se han indicado por los periódicos oficiales no son mas que simples cambios de forma ó procedimiento, resultando por consiguiente que, aparte de las aclaraciones ventajosas, algunas de las cuales estaban ya resueltas por reales órdenes especiales, se han introducido recargos que hacen algo mas oneroso en algunos puntos el impuesto, quedando subsistente todo lo mas esencial de la reforma del Sr. Camacho, tan combatida por los que, alterando el orden de capítulos y artículos, puedan creer que han realizado una gran transformación.

(El Imparcial.)

LA CUESTION DE COMPETENCIA.

Lo tarde que se trató esta cuestión en el Congreso, fué causa de que los extractos salieran tan deficientes; y aun hoy tampoco podemos esclarecer mucho el punto, porque solo muy tarde recibimos las galeradas de la sesión con los discursos de los Sres. Silvela (D. Luis) y Cánovas.

El discurso del primero, fué tan notable y tan lleno de doctrina, que el presidente del Consejo, por cierto que sin ocultar su mal humor, se creyó en el caso de contestarle; resultando á la postre que no había contradicción entre los señores Cánovas y Silvela, sino entre los Sres. Cánovas y ministro de Gracia y Justicia.

Pero veamos la tesis del Sr. Silvela, sacada del *Extracto* oficial:

«Si el estado de la legislación no fuese el que es, si existiese la autorización previa para procesar, ¿hubiera pasado por las mientes de nadie el haber acudido á la cuestión previa? Evidentemente que no; se habría negado el permiso para procesar; pero como no lo hay, lo que se ha hecho ha sido emplear el medio que daba la ley para suscitar la cuestión de autorización para procesar. ¿Qué falta hace ya la autorización para procesar, si se va sentando como jurisprudencia que lo que antes servía para otra cosa ahora sirve también para esto? ¿Qué vale decir que estemos tranquilos, que no hay autorización previa? Pues significa que por medio de una interpretación de la ley, un precepto que estaba destinado á un objeto bien claro, se aplica á una cosa que todavía no está reglamentada.

Tengo que declarar, en suma, que todo lo que sea aplicar la cuestión previa á la obediencia debida, es sacar de su recto sentido al artículo del reglamento de 1863.»

El Sr. Silvela terminó su discurso preguntando si en el caso de que la cuestión previa prevalezca, continuará la causa despues de resuelta, ó quedará para siempre fenecida.

Y ahora veamos los argumentos capitales del señor Cánovas:

«¿Pues qué sería de la prerogativa del Rey, representada por sus ministros para decidir las competencias de jurisdicción, si cada vez que se entabla una competencia, antes que el gobierno hubiera resuelto, se sometiera esta cuestión á las Cortes? ¿Dónde estaría el ejercicio de esta prerogativa? Despues de todo, el gobierno podría negarse á discutir esto; podría aplazar la contestación á todos los argumentos que se le hicieran en esta cuestión, hasta que en uso de su derecho absoluto resolviera la competencia, y luego que la hubiera resuelto, vendría aquí con su responsabilidad á que se le exigiese aquella que se le quisiera exigir.

Sería imposible la acción de todo gobierno, especialmente en las cuestiones de orden público, si pudiera detenerse la acción de sus agentes, y destruirse la prerogativa real y el poder de los ministros responsables por los actos de cualquier juez de instrucción.

Yo digo que esto suprimiría por completo el poder real y el poder público; y aun cuando se habla aquí mucho de teorías, jamás el partido que tengo en frente llevará á la práctica lo que en teoría ha dicho que sostiene. (El Sr. Gonzalez (D. Venancio): Lo ha llevado ya.)

Hé aquí la parte más escueta de la doctrina del Sr. Cánovas; pero como se oponga esta doctrina á la expuesta en el Senado por el señor ministro de Gracia y Justicia, cuando en la sesión del día 12 dijo que no existiendo ahora autorización para procesar, los jueces podían procesar á quien quisieran y como quisieran, el señor Silvela (D. Luis) recordó estas palabras y señaló esta contradicción; y además dijo con firme dialéctica que algo significa y algun respeto merece el art. 77 de la Constitución vigente, que atribuye *exclusivamente* á los tribunales ordinarios el conocimiento de todos los delitos.

MADRID 1.º Febrero.

Es hoy domingo por fortuna, y aunque no mucho, algo podremos descansar de esta semana de debates universitarios, al parecer fatigosa para los ministeriales, que en su inmensa mayoría no hacen más que oír; pero para nosotros, *vera efigie* de aquel desdichado Sísifo, que subimos á la cumbre y bajamos de la cumbre, sin concluir jamás la obra; para nosotros, decimos, cruel é ingrata, porque luego de oír, mejor dicho, de escuchar, porque no siempre oímos bien, tenemos que contar lo que pasa por miserables cinco cénti-

mos, que además dan las gentes creyendo hacer un favor y casi casi una heroicidad, refunfuñando sino llega el periódico á sus manos á la hora precisa de tomar café, y refunfuñando también sino halagamos sus pasiones ó no servimos su vanidad, y todo por un miserable perro chico.

Mas no nos distraigamos en sensiblerías que á nada conducen y que á nadie han de convencer, y continuemos nuestra labor diaria como buenos siervos de la gleba.

Ayer, los discursos del día, han sido el del señor Moret y el del Sr. Pidal.

El Sr. Moret es un orador como nuestros lectores saben, de distinguida presencia y elegante porte; de palabra abundante y correcta; florido de estilo, suave de tonos y de una esquisita cortesía.

Estas son sus condiciones externas, que además resultan con frecuencia realzadas, por su saber grande y por su indudable elocuencia.

El Sr. Moret ha examinado lo que pudiera llamarse la cuestión académica, y los sucesos interiores de la Universidad; y en todo su discurso, que ha sido notable, ha fijado mucho la atención de la Cámara, siendo, por otra parte, oído con gusto en las tribunas, ayer en su mayoría pobladas por el bello sexo, cada vez más aficionado á las emociones parlamentarias.

El orador demócrata—aunque soldado de fila, como él ha dicho modestamente, del partido liberal—ha huido de levantar tumultos; y si bien ha deslizado algunos golpes intencionados al Sr. Pidal, generalmente puede decirse que se ha mantenido en la región serena de las ideas, brillando, sin embargo, por su dialéctica, el período aquel de las contradicciones entre los discursos del señor Pidal y los de los Sres. Cánovas y Silvela; por su vigor, el paralelo entre los ataques del Sr. Romero Robledo al poder judicial, y estos mismos ataques á este mismo poder, que se suelen oír en las informaciones de la clase obrera; y por su sentimiento, el párrafo que consagró á la pintura de la reunión del Paraninfo, el día en que los profesores lograron que los estudiantes volvieran á sus cátedras.

Otro punto hay en el discurso del señor Moret de grandísima importancia, pero este no hizo más que iniciarlo, dejando su desarrollo á otros oradores. Nos referimos al punto de la autorización para procesar á los empleados, que realmente merece ser ahondado, despues del segundo discurso que ayer hizo el Sr. Cánovas del Castillo, pues aparte de la doctrina, queda una cuestión interesantísima que ventilar, y es la de depurar la eficacia que para la garantía de los derechos individuales tendrían en la práctica las teorías del Sr. Cánovas, toda vez que si el gobierno puede subrogarse en la responsabilidad superior solo pueden exigirla las mayorías parlamentarias, importa saber si con este método y por este camino, resultarán más aseguradas la seguridad personal, la propiedad y aun la honra, que remitiendo estos sagrados intereses al fallo de los tribunales.

Más esto nos aleja de nuestro objeto del momento, que es el debate parlamentario que interrumpimos en el discurso del Sr. Moret.

A este discurso ha contestado el Sr. Pidal, que es un orador de un género diametralmente contrario al del Sr. Moret, pues su temperamento lo lleva al ataque y á la vehemencia rebasando á veces las líneas de su defensa, metiéndose en empresas que lo comprometen.

Se ha mantenido en los puntos de vista que ha tomado en este debate, si bien lo

hemos encontrado más comedido en los ataques á los profesores, y también ha incurrido de nuevo en la contradicción de atacar á varios profesores de racionalistas y enemigos de la legalidad, cuando si esto último fuera exacto, la lógica debía llevarse á separarles.

Mas, aparte de la doctrina y de la tendencia, ha tenido periodos muy elocuentes que la mayoría ha aplaudido con verdadero entusiasmo; y además ha mantenido, con energía, todos sus antecedentes y todos sus principios; siendo también en esto aplaudido por la mayoría.

Con esto se ha dado por terminada la interrelación; quedando ahora, pendiente la proposición del marqués de Sardoal, que se discutirá el martes, porque mañana es día festivo; y en esta proposición usarán de la palabra los que la tienen pedida para alusiones, incluso el Sr. Albareda, que ayer también la ha reclamado.

De otras cosas en el Congreso, lo que más ha fijado la atención es el mal humor del ministro de Ultramar, al contestar á una pregunta del Sr. Villanueva, y su declaración de que no estaba aun cubierto—si no oímos mal—el empréstito de 400 millones de reales; también dijo que el interés medio de la operaciones hechas en su tiempo, venía á ser el de los realizados por sus antecesores, y en cuanto al empréstito grande relacionado con la conversión de la Deuda, de que habla la ley de autorización, que nada preciso ni definitivo había sobre el particular.

Lo que también se desmiente, pero extraparlamentariamente, es que vaya á haber combinación alguna sobre la base de salida del Sr. Villaverde para el Banco; en primer lugar, porque al Banco, tenemos hoy nosotros por cierto que irá el Sr. Albacete, y luego porque al Sr. Cánovas molesta se diga que solo del plantel de los húsares pueden salir los funcionarios á medida que se necesiten en plata, que por ahora no se da nada á nadie, salvo los gobiernos de provincia, de que hemos hablado estos días.

Ninguna otra cosa cotizabile.

Madrid 2.

Después de una semana tan agitada como la última, es natural el cansancio que hoy se advierte en la gente política; sucediendo en esto de las peleas parlamentarias, lo que ocurre con los asaltos de armas y con las partidas de pelota, en que después del pugilato, no solo salen molidos los combatientes, sino el público asistente, que también trabaja con sus pulmones y sus afecciones, hasta el extremo, de que es muy frecuente en los temperamentos sensibles, sacar las manos hinchadas de solo seguir los movimientos de la pelota, y sentir los botonazos del florete ó los golpes del sable, en el propio sitio y con el mismo escozor que los ha padecido el combatiente de sus simpatías.

Con lo cual queremos decir, que todo el mundo se muestra hoy cansado, resándole solo alientos para mover perezosamente la lengua y decir cada cual lo que le parece del certamen á que viene concurriendo.

En este ejercicio se ha empleado el día de ayer, y aunque al principio las ideas han reflejado el cansancio de los contradictorios, poco á poco, por la pugna, volvían los nervios á tenderse; y bien seguro es que cuando llegue la sesión de mañana, y comience la postdata á escribirse, los que ahora aparecen lisiados y marchitos, recobrarán el vigor y volverán á la pelea con nuevos bríos; porque eso sí, de resolverse en España los problemas hablando, seríamos más fuertes é invencibles que Inglaterra y Alemania unidas.

Pues bien, como íbamos diciendo, el resumen de todo lo que se oye es, que para el gobierno no tienen razón alguna los catedráticos y los que les ayudan, y por el contrario, para las opiniones liberales el gobierno la tiene menos, por su arbitrariedad en los hechos de la Universidad y por su tendencia en las derivaciones que van valiéndose, como el orden que quiere dar y los límites que desea poner á la enseñanza, la sustracción del coronel Oliver á la acción de los tribunales ordinarios, y otras muchas festaciones por el estilo; entre las cuales está la preponderancia que el Sr. Pidal va tomando en el gobierno del país; y que así le dá alientos para afirmar todos sus antecedentes, como para revolverse contra las pastorales de ciertos obispos, como lo ha hecho al explicar los móviles de la espedita por el señor obispo de Tarazona.

Por cierto, y ya que hablamos de la inmixción de los prelados en la enseñanza; por cierto, que merecen ser reproducidos los párrafos que á esta delicada cuestión consagra el Sr. Albareda en su último brillante artículo de *La Revista de España*. El distinguido escritor dice al llegar á este punto:

«Aunque nadie lo haya dicho hasta ahora en los debates, y volviendo á los hechos recientes, nos asalta la duda de sí, dadas las relaciones legales que existen en España entre la Iglesia y el Estado, deben los señores obispos, y dicho sea esto con el mayor respeto, criticar las doctrinas de los catedráticos de la Universidad, y menos censurar la conducta de los consejeros de la Corona en documentos dirigidos á los fieles, en circulares publicadas en los *Boletines eclesiásticos* de las diócesis respectivas, y hasta en pastorales, como ya ha sucedido, que debían leerse en el Santo Sacrificio de la Misa; porque, aun prescindiendo de las antiguas regalías, que el espíritu de tolerancia moderno viene dejando en desuso, las prescripciones que el Concordato fija en el caso presente, y los preceptos escritos en la ley de instrucción pública para su ejecución, establecen distinto orden de procedimiento.

Permita en hora buena el Concordato á los obispos la vigilancia en todos los establecimientos de enseñanza; para sostener la pureza de la doctrina católica; pero la ley de Instrucción pública, en su artículo 296, dispone que, «cuando un prelado diocesano advierta que en los libros de texto ó en las explicaciones de los profesores se emiten doctrinas perjudiciales á la buena educación religiosa de la juventud, dará cuenta al gobierno, quien instruirá el oportuno expediente, oyendo al Real Consejo de Instrucción pública, y consultando, si lo creyere necesario, á otros prelados y al Consejo Real.»

Si el señor vicario capitular, Sede vacante, del arzobispado de Toledo y los respetables obispos de Avila y Tarazona hubieran seguido, en la ocasión presente, el procedimiento que la ley señala, su acción hubiera sido más práctica; quedándole al Nuncio de Su Santidad el derecho de reclamar, por la vía diplomática, caso de que el gobierno no hubiera atendido la excitación de los señores prelados, evitándose sin duda las protestas y tumultos universitarios; porque la corrección pedida dentro de los cauces que marca la ley, no podía herir la opinión pública ni soliviantar la suspicacia de los partidos, asustados siempre, entre nosotros, de que resuciten épocas pasadas, en que la sociedad civil carecía, como ligeramente hemos expuesto, de aquellas libertades que le incumben de derecho y que son cualidades anejas á su propia naturaleza.»

Este punto, que con gran novedad y oportunidad presenta al examen de la opinión el Sr. Albareda, es, en efecto, interesante; y además demuestra, que todos los derechos, por absolutos que parezcan, tiene su límite; y que los mismos del episcopado, están tasados y encausados en la ley de Instrucción pública.

Y además de esta, hay otra cuestión más honda que el sábado apuntó también por algunas de las hipótesis del Sr. Pidal, al hablar de doctrinas racionalistas y que es probable vuelva á palpar en lo que resta de debate; porque después de todo, aquí resultamos todos, por cima de las leyes escritas, más ó menos racionalistas ó individualistas; incluso el Sr. Pidal, que de este pecado, es él á su vez, acusado por *El Siglo Futuro*, que le arguye frecuentemente con el *Syllabus* y otras disposiciones de la Iglesia, mal avenidas con la tolerancia religiosa de la actual Constitución y con la política de no intervención en lo que afecta al poder temporal.

Pero advertimos que con estas filosofías nos estamos haciendo fastidiosos, y además es hora de concluir.

El debate que principiará mañana, tomará e-te trámite: apoyada la proposición incidental del marqués de Sardoal, por su autor, y contestada por el ministro de Gracia y Justicia, el Sr. Bosch apoyará la suya de «no ha lugar á deliberar», y después de tomada en consideración, la combatirán por las oposiciones los señores Canalejas y Gonzalez (D. Venancio)—aun no se sabe quien consumirá el tercer turno—y por la mayoría la defenderán los señores Perez Hernandez, Hinojosa y Henestrosa, el primero amigo del Sr. Pidal, y los dos últimos de la tendencia más conservadora de la mayoría que es ahora lo que priva.

En prueba de lo cual hay también este

indicio: probablemente quedará vacante una vicepresidencia del Congreso por reelección según cuenta, y en este caso, el Sr. Cánovas tiene ya acordado que se nombre para este cargo al señor marqués de Pidal; por aquello de que murmurándosele de tener un Pidal en el gobierno, quiere satisfacer á los murmuradores de su campo, propinándoles dos; y luego que apelen.

Todas estas cosas han sido ayer la comidilla de los noticieros, en cuyos circuitos también se ha hablado de la carta de Nueva-York, que anteanoche publicó *El Día*, carta en que se hacen tales aseveraciones, que parecía verosímil creer que algo digieran los periódicos oficiosos; pero como nada han dicho hasta ahora, lo prudente será esperar sus palabras.

Nada más de particular.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 2 de febrero.

El tiempo se ha propuesto hacer la competencia á la situación. Tan pronto se presenta revuelto y tempestuoso, tan pronto amanece el día claro y sereno permitiendo al sol reinar con su cetro de oro sobre la villa y corte de Madrid.

Ni mas ni menos sucede con el Gobierno. Tras de una sesión borrascosa en las Cortes que parece el anuncio de una crisis inminente, á juzgar por las divisiones que se dibujan en el seno del Gabinete, por el distinto criterio de los ministros sobre todas y cada una de las cuestiones que examinan los oradores de oposición, sucede esa calma tranquila, cuando menos en apariencia, pues no cabe duda que la tempestad hierve en el fondo.

Ayer y hoy han sido días bonancibles para el Gobierno. Dos fiestas seguidas bastan para contener en el orden político la rauda carrera del huracán y hasta á parar la tierra sorprendiéndola en la mas terrible de sus convulsiones. Esto no obstante, los sismógrafos políticos señalan para mañana una nueva trepidación, cuyo fenómeno parlamentario empezará por la récia acometida que prepara contra el Gobierno el señor marqués de Sardoal.

El Gobierno, que en las catástrofes que le tocan de cerca no anda nunca descuidado, ya tiene nombrada la junta de socorros presidida por el subsecretario de Gobernación y de la que forman parte los señores Perez Hernandez, Hinojosa é Hinojosa, encargados de sostener la proposición de «no ha lugar á deliberar.» Y con esta son ya dos las proposiciones de este género presentadas por el Gobierno en el espacio de 15 días, conviniendo todos, en vista de su frecuencia, que tal vez sería mejor cerrar las Cortes para que el señor don Antonio Cánovas del Castillo y demás compañeros mártires, pudiesen vivir tranquilos una corta temporada.

Y en verdad que no será difícil que se apele en definitiva á este recurso; pues no faltan personas que presumen de bien enteradas, que circulan el rumor, no desprovisto de fundamento, de que una vez terminados estos debates, se suspenderán las sesiones, para reanudarse en mayo para discutir de prisa y corriendo los famosos presupuestos del ilustre copista señor Cos-Gayón.

Antes, sin embargo, de que esto se verifique, habrá brillado con todo su esplendor el triunfo del señor Pidal, obteniendo una de esas satisfacciones públicas que tanto agradan á los que, como él, no forman parte de situación alguna, si no es para imponerse. Anunciase que en breve quedará vacante una vicepresidencia del Congreso, que se ha adjudicado en principio al señor marqués de Pidal, hermano del ministro de Fomento, pagándose por este medio los eminentes servicios que presta á la situación el jefe de los ultramontanos.

Estos laureles, á tanta costa alcanzados, los oscurecerá la victoria conseguida por *El Siglo Futuro*, enemigo irreconciliable del señor Pidal, pues este periódico, que dedica todos sus esfuerzos á molestar al jefe de los mestizos, ha podido hacerse con una carta del cardenal Bianchi, dándole las gracias en nombre del Sumo Pontífice y enviándole su bendición apostólica por el mensaje de adhesión y simpatía que en nombre de la prensa tradicionalista elevará á Leon XIII, sin que de ello tuviese ni la mas remota noticia el Nuncio de Santidad, y hoy publica en hoja extraordinaria aquella carta, con el único propósito de demostrar las buenas relaciones que le unen con la corte romana y las simpatías con que cuenta su causa en el Vaticano.

Si en la extrema derecha del partido conservador ocurren estos conflictos, que casi podríamos llamar de jurisdicción diocesana, en la extrema izquierda del partido liberal, en la famosa agrupación del general Lopez Dominguez y don Victor Balaguer, ocurren otros de no menor importancia, con motivo de la ya célebre acta del distrito de Hoyos, por donde aparece vencido el señor Gonzalez Fiori.

¿Qué pasa en el seno de la comisión de actas á propósito de e-te particular? Nadie lo dice y todo el mundo lo sabe. Ayer debía reunirse la comisión para declarar el acta leve y facilitar de esta manera la proclamación del doctor Camison, el contrincante de aquel conocido izquierdista; y de repente cambiase de criterio, á pesar de sustentarlo el mismo señor Romero Robledo, y anunciase que el acta será declarada grave por indicaciones y mediación del presidente del Consejo. De este modo, según el señor Cánovas, se salva el interés de ambos candidatos y se aplaza el conflicto, remedio muy español que permite fiar el éxito de muchas empresas á la providencia natural de los aplazamientos. Puede suceder muy bien que así terminen estas Cortes sin que el distrito de Hoyos haya tenido su representación en el Parlamento, y al fallo de la comisión del tribunal de actas graves se vea sustituido por el decreto de disolución.

A falta de otras noticias de carácter político, los periódicos llenan sus columnas con relaciones de gran número de crímenes y sucesos extraordinarios que tienen lugar en provincias. Los mas notables por retratar fielmente la desmoralización que cunde en todas partes, bajo el gobierno de Cánovas del Castillo, es el robo de tabaco cometido en el almacén que existe en la Alameda de San Francisco de Alicante, y el escandaloso timo, perdonémoslo la palabra que podríamos llamar oficial, del que ha sido víctima un habilitado que viene cobrando algunas cantidades en las oficinas de Hacienda de Cádiz.

Después de haber observado ciertas faltas en el cobro de los haberes á que nos referimos, ha acabado por encontrarse algunos paquetes de perdigones en vez de monedas de cinco duros.

Esto no es ya un colmo, es un pueblo valiéndose de la frase vulgar con que el de Madrid acostumbra expresar su admiración.

Pero los que realmente han de estar admirados, son los infelices habitantes del pueblo de Almariles en la provincia de Granada. Hasele ocurrido á su alcalde prohibir que salgan á tomar el sol y ahí tienen ustedes á todos los vecinos cumpliendo fielmente la orden de estarse siempre á la sombra por temor de incurrir en desacato. ¿Qué tiene de particular, después de esto, que sigan los terremotos en la provincia de Granada?

Quisiera no haber traído á colación este asunto. Ayer tuve ocasión de leer una carta en la que vienen detalles horribles. Todo hace sospechar que, por no haber desescombrado á tiempo las ruinas de Alhama y Albuñuelas, han perecido sepultados en ellas algunos desgraciados que no murieron en el acto de desplomarse los edificios. Muchos días después de la catástrofe todavía se han encontrado caballerías y otros animales domésticos con vida debajo de los montones de escombros. ¡Horroriza pensar en la agonía de los pobres habitantes de esos pueblos que, sepultados bajo las paredes de sus propias casas, han esperado inútilmente que alguien levantara la losa de su tumba! Afirman varias personas que, días después de la catástrofe, se oían ayes, quejidos y lamentos á través de las ruinas.

Ya que esto no tiene remedio, ya que el Gobierno no acudió con todos los elementos de que dispone la administración á auxiliar rápidamente á las víctimas de los terremotos, procure, al menos, prestar otro servicio importante que ha de redundar, sin duda alguna, en favor de la humanidad y de la ciencia.

Noticias oficiales, indudables, confirman los siguientes fenómenos extraordinarios. La ciudad de Valencia, quizás toda la provincia y aun una gran parte de la costa de la Península, ha sufrido una desviación notable. Hace algun tiempo que se viene observando la aproximación de dos montes en Agres y de otros dos en Enguera; otro monte llamado Pico Pascual, en Chiva, se ha hundido, á una distancia de un cuarto de hora de las canteras de Chiva, se ha rajado verticalmente una colina; comparados, por último, los meridianos de Madrid y de Valencia, resulta que, cuando aquí son las 12, en aquella ciudad no son mas que las

44 y 37 minutos, debiendo ser las 12, 42 minutos y 30 segundos. En Lorca, provincia de Murcia se ha notado también un fenómeno parecido; desde hace un año se viene hundiendo la tierra por la parte de «Foma de Agua», cuya altura ha perdido más de cinco metros. ¡El Pico Pascual, 400...!

¿No habrá quien estudie estos fenómenos? ¿No estarán relacionados con los terremotos de Andalucía? ¿De seguir esos hundimientos y desviaciones no pueden surgir nuevas catástrofes?

Los ministros desde el banco azul, para esforzar sus argumentos, dicen que las oposiciones les hacen responsables del cólera, de los terremotos y de todas las calamidades. No, no es eso, precisamente. Pero, si cuando aparece un fenómeno extraordinario ya sea geodésico, ya sea en el estado general de la salud pública, el Gobierno no manda estudiarlo y adoptar aquellos medios posibles y prudentes que las observaciones científicas determinen, nada tendrá de particular que la opinión acuse su indiferencia de criminal abandono de los intereses que le están confiados.

Nada más de particular. Veremos mañana qué dará de sí el día. Mañana, martes. A ver si, por ser día ariego, se hace público el rumor que hoy ha llegado hasta mí, de que la Audiencia le ha dicho al juez de la competencia suscitada por el gobernador de la provincia, ordenándole que no se separe de ella.

¡Bah! dirá este el ministro de la Gobernación; otra opinión particular de unos cuantos caballeros.

El tiempo sigue revuelto. Inmensas bandadas de pájaros pasan por encima de la villa en estos momentos. Huirán de la tempestad anunciada en las costas noroeste de Europa.—J. T.

Última hora. Acaba de llegar al salón de conferencias una noticia que es el complemento de otras que he dado en cartas anteriores. Decididamente la estrella de Romero Robledo se eclipsa. Estaba acordado en Consejo de ministros que defendiesen la proposición de «no há lugar á deliberar» los amigos del ministro de la Gobernación y esta tarde Cánovas ha dado orden de sustituir á los señores Hinojosa y Henestrosa por amigos de Silvela, entre ellos el señor La Iglesia. *La Correspondencia de España* de esta noche publicará la sustitución. Una derrota más. Es de advertir, que el señor Perez Hernandez que es otro de los propuestos anteriormente, pertenece á la fracción Pidal.

Por ahí vá la nave.—J. T.

LOCAL.

La suscripción y cuestacion verificada en la villa de La Puebla de los ramos de las infelices víctimas de los terremotos en Andalucía ascendió á la cantidad de 4,082 pesetas 50 céntimos que fué entregada al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Además de dicha respetable cantidad, y de otra suscrita por el clero en la secretaría episcopal, el Ayuntamiento tiene acordado suscribirse con el diez por ciento del capítulo de imprevistos y calamidades públicas que figuran en su presupuesto municipal, que hace ocho meses está pendiente de la aprobación superior.

Se han concedido los honores de jefe de administración civil á D. Jaime Cerdá y Oliver.

Por encargo de la comision que entiendo en los trabajos de restauracion de la Lonja, el Sr. Arquitecto provincial se ocupa en formular sumariamente el proyecto de las obras á fin de que sirva de punto de partida para el órden con que deban verificarse, y dar principio á las mismas desde luego.

La Compañía de los ferro-carriles de Mallorca, celebrará su junta general ordinaria el día 28 del actual, á las 3 y 1/2 de la tarde.

Por la Alcaldía de esta ciudad se anuncia el arriendo por un año del nuevo kiosco colocado en la plaza del Mercado. Las proposiciones deben presentarse en la secretaría señalándose para ello hasta las doce del día 14 del actual.

Algunos vecinos de la calle del Beato Alonso se nos han quejado diferentes ve-

ces respecto al mal olor que despiden una pocilga instalada allí donde se ceban algunos cerdos en detrimento de la salud y de la pulcra. Esperamos que cuanto antes cesará tal abuso

Se está estudiando la gran partitura de Meyerbeer *Gli Ugonotti*, con la cual desea debutar el tenor Sr. Ugoini.

Para que se vea el descuido de muchos padres para con sus pequeños, diremos á nuestros lectores, que ayer por la tarde fué recogido por los dependientes del Cementerio un niño de tres años que habia ido solo desde la plaza de Sta. Eulalia. Fué acompañado á Palma por un caballero que lo entregó á su madre, en la Rambla.

Ha fallecido en la villa de Porreras D. Juan Feliu y Mora padre de nuestro amigo el conocido letrado del mismo nombre.

Acompañamos á nuestro amigo en su natural dolor.

Cortamos de El Isleño:
«Nuestro paisano y amigo D. Antonio Alemany, que reside en Lima, á donde ha regresado despues de pasar una temporada en Palma al lado de su familia, al llegar á aquella capital se ha encontrado con que S. M. el Rey Don Alfonso XII le habia concedido la cruz del Merito Naval, por el celo é interés que en su día desplegó, como vicepresidente de la Sociedad Española de Beneficencia, en la piadosa ceremonia de la exhumacion y traslacion al cementerio de Lima de los restos de marinos españoles enterrados en la isla de San Lorenzo despues de morir gloriosamente en el combate del Callao.

Al publicar esta honrosa distincion enviamos nuestro sincero parabien al agraciado y deseamos que sirva de satisfaccion á los amigos del señor Alemany y muy especialmente á su único hermano D. Jaime y demás familia que aquí residen.»

Ocupándose nuestro colega *Las Noticias* del robo verificado en una casa de la calle del P. Nadal, aconseja á la policía que vigile no descuidando las inmediaciones del establecimiento penal.

Si el colega, como parece, cree que los penados hallan más ó menos facilidad para salir del Presidio, convendría hablarse claro para que la Autoridad á quien compete pudiera adoptar las medidas oportunas.

Ya que en breve será ley el proyecto presentado á las Córtes para destinar mejoras en los locales de Juzgados y Tribunales el sobrante de los depósitos constituidos para recurrir en casacion, bueno fuera se preparase el terreno para conseguir alguna suma con destino al edificio que ocupan estos Juzgados Municipales, cuyo estado hemos lamentado en diversas ocasiones.

Por supuesto, sin resultado.

El 1.º de este mes existian en el Hospicio de la casa Misericordia de esta provincia 372 acogidos; y en el Hospital provincial 262 enfermos.

El vice-presidente de la Comision provincial de Málaga ha contestado al de esta provincia para que de las gracias en nombre de aquella afligida comarca á nuestro caritativo paisano D. Salvador Coll y Tarrasa.

El correo de anteayer fué portador de la reposicion del primer oficial del ramo de Hacienda con destino á Pamplona, D. Federico Venero, cesante hace poco del mismo cargo en esta provincia.

Las Noticias dice que durante el pasado mes de enero las fuerzas represoras del contrabando que tan activamente vienen persiguiéndolo, han verificado las siguientes aprehensiones:

Una de 4 Kilogramo de tabaco picado verificada por los Carabineros en esta ciudad.

Otra de 337 Kils. por fuerzas de la guardia civil en el distrito de Artá.

Otra de 188 id. por los Carabineros en el término de esta ciudad.

Otra de 190 id. por los mismos en el distrito de Santany.

Otra de 748 id. por las fuerzas maritimas en Calafguera.

Otra de 531 id. por las mismas fuerzas en Cala Trinquilla.

Otra de 1,008 id. por los Carabineros en el término de la Puebla.

Por los satisfactorios resultados obtenidos en la persecucion del contrabando y siguiendo el camino emprendido, somos de parecer que los traficantes de mala ley tendrán que desistir de su empeño por que los beneficios que pensaban obtener no compensarán los perjuicios que vienen experimentando.

El jueves fondearon en este puerto el vapor *Union*, procedente de Alicante é Ibiza, conduciendo la correspondencia de ambos puntos, 12 pasajeros y mercancías; y el laúd *San Rafael*, de Felanitx, con corteza de pino y un pasajero.

Se despacharon el laúd *Maria* para Valencia, con lastre; y la balandra *San Francisco*, para Motril, con carbon.

HAJIAN ANTONIO FERRE
En la noche del jueves último, se cometió en casa de D. Antonio Ferrer (calle del P. Nadal) un robo acompañado de circunstancias en extremo graves y alarmantes.

Durmiendo tranquilamente en su lecho el Sr. Ferrer fué sorprendido por unos enmascarados que lo levantaron, lo ataron á uno de los pilares de la cama y le intimaron que abriese un cajon de la cómoda que habia en el cuarto. Como se resistiera el ofendido, le asestaron los criminales una puñalada, hiriéndole en el antebrazo, y abrieron por medio de ganchos el cajon de donde extrajeron unos tres mil duros que se habian cobrado el día anterior en las oficinas del Banco de España.

No está acostumbrado este pais á delitos de semejantes caracteres que acusan la existencia de focos de criminalidad de que importa librarnos con medidas prontas y enérgicas. Es de esperar que los tribunales no perdonen medio para descubrir y capturar á los delincuentes.

En el «Peso del Carbon y algarrobas» se han pesado durante el mes de Enero último 51.420 Kilogramos del primero de dichos artículos, recaudándose por derechos de peso 402.24 pesetas.

D. Cosme Bauza presidente de la sociedad *La Fraternal Forense* nos ha invitado á los bailes de máscara que celebrará dicha sociedad los dias 8, 15 y 16 del corriente á las 7 de la noche.

Agradecemosle la atencion que le hemos merecido.

Ha vuelto á reaparecer en la prensa nuestro colega madrileño *El Justiciero*, que por ahora se publicará semanalmente, costando 3 pesetas semestre y 6 al año, y regalando el valor de 1,50 eu dos interesantes libritos, del comercio uno y de la familia otro, á los suscritores por año.

Como en su primera época, dicho colega tratará la cuestion social en todas sus fases, consagrándose á la vez á la defensa de la libertad, de la democracia y descentralizacion, y de los intereses del comercio y de los viajeros en sus relaciones con las empresas de ferro-carriles. A este objeto, ha empezado á publicar en folletín una obra escrita por D. Eusebio Aguilera, que creemos de suma utilidad al público. Lleva por título *El Instructor del comercio y del viajero* y será una ampliacion muy extensa y oportuna del *Manual del comercio y del viajero*, del mismo autor, que tan buena aceptacion tuviera.

Suscribese en Madrid en la Administracion, calle Rosales, 10, segundo (Barrio de Arguelles), y en las librerías de Don Eugenio Sobrino, calle de Santiago, número 1 y de Rosado, Puerta del Sol, 9, como puntos céntricos.

Mañana en el Paseo del Borne la música del Regimiento de Filipinas tocará las siguientes piezas:

- 1.ª Pasodoble *Fatinixa*.—Soupe.
- 2.ª Cuarteto de *Marta*.—Flotovv.
- 3.ª Fantasia *Precaucione*.—Petrella.
- 4.ª *Dolores Vals*.—A de Perelló.
- 5.ª Polka *La Mascota*.—id. id.

BOLETIN.

El periódico oficial de la provincia número 2808 contiene:

Circular del Sr. Gobernador recordando la formacion de las listas electorales para Concejales.

Otra de la misma autoridad para el cumplimiento de cierta disposicion referente á estadística de viajeros por mar.

Subasta de árboles del monte público *La Victoria*, de Alcudia.

Vacante de la plaza de arquitecto provincial.

Aviso de que va á procederse á las operaciones de comprobacion de la riqueza urbana en los barrios 2.º, 5.º y 6.º del distrito 5.º de Palma.

Otra de hallarse expuesta al público en Palma la relacion de propietarios de viñedo para los efectos del impuesto para gastos de defensa con la filoxera.

Relacion de minas en explotacion.

Edicto judicial llamando á los que se crean con derecho á las herencias de Rafaela y Juana Serregnat de Ciudadela.

Otro de fiscal militar llamando al recluta Francisco Serra, del Batallon Reserva de Palma sumariado por falta de presentacion á la revista anual.

Programas de estudios en los Colegios privados de 2.ª enseñanza agregados al Instituto Balear.

Suscripcion nacional para socorrer á las victimas de los terremotos en provincias andaluzas.

CORREO DE HOY.

Madrid 5.

La *Gaceta* publica un decreto aprobando la instruccion para la administracion y gobierno de los establecimientos de Beneficencia general y otro nombrado á los señores don Juan Coll y don Francisco Leal, catedráticos numerarios de derecho de las Universidades de Barcelona y Granada respectivamente.

El señor Romero Robledo celebró anoche despues de la sesion una entrevista con el señor Sanchez Bedoya, negándose éste á desistir de hablar por alusiones en el debate pendiente.

Parece que ayer un oficial faltó gravemente á un general de la armada. El oficial ha desaparecido.

Hasta el sábado no celebrará sesion el Senado.

El oficial que abofetó al general Chacon es el teniente coronel de Infantería de marina señor Castellani. La policía ha practicado varios registros buscándole pero sin éxito hasta ahora. Hay gran empeño en aplicarle la ley por honor de la disciplina.

Parece que está puesto á la firma del ministro de Estado señor Elduayen y del embajador francés señor Baron des Michels, el convenio referente á los ferro-carriles de Canfranc y del Pallaresa.

Londres.—El general Wolseley telegrafía la grave noticia de que por consecuencia de una traicion cayó Khartum en poder del Madhi, creyéndose que el general Gordon ha sido hecho prisionero. Osman-Digiman se halla en Tomay al frente de 14,000 hombres.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy sábado 7 Febrero 1885.

Debut de la triple señorita Adela Tartaglia.

- 1.ª Sinfonia de la ópera *Dinoruh*.
- 2.ª Representacion de la ópera en 4 actos

HERNANI.

Mañana Domingo última representacion de la ópera en 4 actos

LUCRECI BORGIA

tomando parte la Sra. Kottas y para dar variacion al espectáculo se encargará del papel de Duca Alfonso el Sr. Ordinas.

A las 7 y media.

Precios los de costumbre.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 6 á las 5 t.

Las inundaciones decrecen. Hay agitacion en Egipto contra los ingleses produciendo alarma. En Londres se preparan 8.000 hombres de refuerzo. 4 p interior 61'85.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a los Sres. accionistas para la general ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 del próximo Febrero a las 12 de la mañana en las oficinas de la Sociedad, Palma 22 de Enero de 1885.—P. A. de la J. de G. Jacinto Felin y Ferrá, vocal-Secretario.

CENTRO FARMACEUTICO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca a la general de accionistas, en sesion ordinaria, para el dia 8 del próximo Febrero a las 11 de la mañana en el local que ocupa esta Sociedad.

Para asistir a dicha Junta deberán los Sres. accionistas, depositar sus acciones con 24 horas de anticipacion a la señalada para la celebracion de la misma, recogiendo su papeleta de asistencia. Palma 25 Enero 1885.—P. A. de la J. de G. El Secretario, Gregorio Salvá.

CAMBIO MALLORQUIN.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar a la General ordinaria para el dia 15 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, en el local que ocupan las oficinas, a los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la Secretaria se hallará espuesta al público la lista de los Sres. accionistas que tienen derecho a votar; debiéndose presentar las personas que han de concurrir, a recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipacion.

Se hace presente que con arreglo al párrafo 1.º del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representacion se admitiran una hora antes de la designada para la celebracion de la Junta.

Palma 26 de Enero de 1885.—Por el Cambio Mallorquin, El Director Gerente, Jacinto Felin y Ferrá, P. A. de la J. de G. El Secretario Antonio Valentín.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por disposicion de la Junta de Gobierno, queda abierto el pago en las oficinas de esta Sociedad de un dividendo activo de dos pesetas por accion, todos los dias no festivos de 10 a 12 de la mañana. Palma 3 Febrero 1885.—El Director Agustin Frau.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Por acuerdo del Banco y en cumplimiento del artículo 74 de sus Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que debe celebrarse en esta Sucursal a la una de la tarde del dia 22 de los corrientes.

Ocho dias antes del señalado para dicho acto, se facilitarán las papeletas de asistencia, en la Secretaria, a los Sres. Accionistas que puedan ejercer este derecho; y de los cuales queda espuesta la correspondiente lista en la portería de estas oficinas. Palma 3 de Febrero de 1885.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, queda abierto el pago del tercer dividendo activo aprobado por la General, de dos pesetas cincuenta céntimos por accion, desde el dia 3 de Febrero próximo todos los martes, jueves y sábados de nueve a doce del dia y de tres a cinco de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle de San Bernardo número 16. Palma 31 de Enero de 1885.—El Administrador, Candido Fernandez.

Por disposicion del Sr. Presidente Interino de las clases pasivas se convoca a Junta General extraordinaria segun reglamento para el dia 8 corriente Domingo a las 4 de la tarde en la sala de Geografía del Instituto de Montesion. Palma 4 Febrero de 1885. Bruno Miguel y Llull.

CAJA DE AHOROS Y MONTE de Piedad de las Baleares.

En cumplimiento de los artículos 16 y 22 de los Estatutos celebrará esta Asocacion Junta General ordinaria el domingo 22 del corriente a las 12 de la mañana. Los dias 19, 20 y 21 se facilitarán durante las horas de oficina, las correspondientes papeletas de asistencia a los Sres. socios fundadores y subvencionistas. Palma 6 de Febrero de 1885. P. A. de la Junta Protectora.—El vocal de turno, José Luis Pons.

LA CORDELETA ESPAÑOLA en liquidacion.

En cumplimiento del artículo 241 del Código de Comercio esta sociedad ha pasado a todos sus accionistas un estado de la misma perteneciente al mes de Enero. Si alguno de dichos señores no hubiese recibido sirva de aviso y se le facilitará en seguida. Por la Cordelera Española en liquidacion.—E. Presidente de la Comision Liquidadora, Antonio Pomar.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

A los efectos de artícuo 23 de los Estatutos se convoca a la Junta General de accionistas para a reunion ordinaria que tendrá lugar el dia 18 de Febrero a las 3 y media de la tarde, en la estacion de Palma.

Tienen derecho de concurrir a la Junta todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañia al solicitar la papeleta de asistencia que expresará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que terminada la Junta se le devuelvan las titulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaria desde el dia inmediato al de la publicacion de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana a 2 de la tarde hasta tres dias antes del señalado para la reunion.

Durante los quince dias anteriores a la misma se pondrán de manifiesto a los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañia con arreglo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 5 Febrero 1885.—El Presidente, Antonio Marque. P. A. de J. A. Jaime Sancho, Secretario.

UNION OBRERA BALEAR.

Por disposicion de la Comision de acuerdo con los suscritos y en conformidad de la Junta de Gobierno, los dos bailes de máscaras que debian efectuarse los dias 7 y 16 de Febrero en esta Sociedad, se celebrarán los domingos 8 y 15 del mismo a las 9 de la noche. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Palma 5 de Febrero 1885. El Presidente de la Comision, Julian Bergé.

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Por disposicion del Consejo de Administracion, queda abierto el pago de un dividendo activo de dos pesetas por accion en las oficinas de esta Sociedad Broxá 21, principal derecha de 10 a 1 de la mañana en los dias no festivos. Palma 1.º Febrero 1885.—El Director Gerente, Fernando Arias.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 de Febrero de 1885.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente a razón de 10 pesetas la fracción 0 décimo.

Los premios han de ser 898, importantes 1.314.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS and PSETAS. Lists various prize amounts and their corresponding number of tickets.

Palma 4 de Febrero de 1885.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

ECOS Y BRISAS

NÚMERO EXTRAORDINARIO A beneficio de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

—Precio 1 peseta— Publicado por los principales escritores, poetas, pintores y dibujantes de Palma. Véndese en las principales librerías de esta ciudad.

—AVISO.

En la calle de Odón Co'm casa de señores Guasá Hermanos hay un primer piso para alquilar. En la misma informarán.

VENTA.—Se vende el predio Son Pala di en el término de esta ciudad, de extension de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, amandrá e higueral. Dará los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Cardell, en la villa de Algaida.

VIAGES A LA AMERICA DEL SUR.

Salidas fijas del puerto de Barcelona, el 15 de cada mes para el Puerto Montevideo y Buenos-Aires. Se da a pa a ci los puntos el 15 de Febrero, el vaporcito francés.

BOUGOGÑE

de 500 toneladas, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en Palma, plaza Copiñas número 5, entresuelo.

Compañia Catalana DE VAPORES TRASATLANTICOS.

Saldrán fijamente del puerto de Barcelona para PUERTO-RICO Y HABANA Los vapores

CASTILLA, el 15 de Febrero.

JOSÉ BARO el 1.º de Marzo.

Admite carga y pasajeros. Los flete y pasajes de esta a Barcelona y el trabajo en dicho punto son de cuenta de la Compañia. Se despacha en Palma, Plaza Copiñas, número 5, entresuelo.

Pérdida.

Se suplica a la persona que haya encontrado o encuentre un perro perdiguero que alguno dias hace, falta de la casa de su dueño, se sirva dar aviso de ello en la calle de la Union 15.

Para alquilar.

Un bonito cuarto segundo calle de la Victoria núm. 5 con balcones en la de Palacio. En el principal informarán.

Está para alquilar un almacen cochera en la calle de San Bartolomé n.º 11.

En la calle de Gater n.º 5 hay un segundo piso para alquilar con las condiciones apetecibles y darán razon en el primer piso.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguan número 156 de la calle de los Olmos, la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coladuría; informarán en el segundo piso de la misma.

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguan calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene coladuría, estable, cochera etc.

En el tercer piso de la misma, darán razon.

En la calle de Gater núm. 10 hay una casa para alquilar que reúne todas las comodidades apetecibles para una familia. En la misma casa informarán.

Se alquila un primer

piso de una casa zaguan, tiene 4 cuartos dormitorios, cuadra cochera y demás comodidades—calle de Ribera, 43.

Oficial Barbero.

En la calle de la Harina, número 24 se necesita un oficial para sábados y domingos ó un aprendiz para todo estar, que sepa su obligacion.

Piano de lance.

Se vende uno en muy buen estado darán razon calle de Pelaires, ebanisteria de D. Bernardo Cirer.

CASA LE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amueblada sin amueblar a precios muy baratos. Se sirven comidas a precios convenientes. Trato esmerado y económico. 196

CALENDARIOS

AMERICANOS

con epigramas, anécdotas, charadas y otras muchas curiosidades morales e instructivas, adornados con elegantes y caprichosos cromos.

Véndense a precios baratísimos en la imprenta de este periódico.



ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo, DE SORPRENDENTES RESULTADOS.

DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureta, Mahón Sr. Vilar Parera y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 17

Retratos a 2 rs.

Calle de la MISION número 15

REMEDIO

Contra los Sabañones O SEDAS INSTANTÁNEO.

Se vende calle de la Mision número 15

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES. Véndese a dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos a 4 rs. juego.

TINTA

para sellar sin aceite, negra, encarnada y violeta. Véndese en la imprenta y librería de Rotger, calle de Palacio número 4.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa. Una remilla papel. Una caja sobres. Una barra laere. Un portaplumas. Una docena plumas. Un lapicero. Un juego naipes. Un id. carpetas. Un juguete para niños. Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico a precios baratísimos.

EL PANCARITAT

DE ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorqui, per un pagés de Andraitx. Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 a 2 rs. ejemplar. Tambien se vende en el mismo establecimiento un volucio de un poble del mismo autor.

Asnologia.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado a los mayores y mas principales de toda su raza. Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial a un real el ejemplar.

A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.